



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2637 /2017.-

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 23 de Enero de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don FERNANDO ARANCIBIA VIELMA, por concepto de presentación artística según el programa denominado "Arica Conoce y se Recrea del Patrimonio Cultural y Municipal del Orfeón Municipal 2017".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FERNANDO ARANCIBIA VIELMA, de fecha 13 de Febrero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones. •

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FERNANDO ARANCIBIA VIELMA, de fecha 13 de Febrero de 2017.

Tendrán presente este Decreto, Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/BCA/bcm.- 

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FERNANDO ARANCIBIA VIELMA

En Arica, a 13 de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Arica, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **FERNANDO ARANCIBIA VIELMA**, chileno, R.U.T. N° 8.071.709-1, con domicilio en Condominio Pacífico Norte 3, El Yelmo 500, Depto. N° 33, Arica, quienes han convenido lo siguiente :

PRIMERO La I. Municipalidad d Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 23 de Enero de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don FERNANDO ARANCIBIA VIELMA, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado " Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", de acuerdo al siguiente detalle :

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. NCLUIDO	VALOR TOTAL
Director, en retretas dominicales, actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la Comuna de Arica..	01.01.2017 AI 31.03.2017	\$ 705.833.-	\$ 2.117.499.-

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.117.499.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del Artista, Informe de actividades o funciones e informe de conformidad de los servicios prestados por el Artista, el cual será elaborado por la Sección de Relaciones Públicas y Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.



- CUARTO** Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad y coordinados por la Sección de Relaciones Públicas y Eventos.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento de los servicios que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Relaciones Públicas y Eventos..
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La personería de don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 6 de Diciembre de 2016.
- OCTAVO** El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.Municipalidad de Arica.


FERNANDO ARANCIBIA VIELMA
R.U.T. N° 8.071.709-1



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SI/CG/H/rfch.
13.02.2017.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORÍA JURÍDICA